



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 125/93, y

CONSIDERANDO

Que la citada Resolución aprueba Ad - Referéndum del Consejo Superior Universitario modificar el período de duración de las becas.

Que resulta necesario adecuar y complementar las Resoluciones Nº 224 y 225/93 en función de las modificaciones establecidas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar lo dispuesto en la Resolución del Rectorado Nº 125/93.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION Nº 240/93

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. REGALCATI  
RECTOR